

ORD. N° 41064 / DFRS 1.568/ F-21

- ANT.1. Nota ingreso Subtel N° 51.021 de 05.11.2008.
2. Nota ingreso Subtel N° 53.192 de 25.11.2008.
  3. Decreto Supremo N° 118 de 27.03.2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
  4. Resolución Exenta N° 1.198 de 13.10.2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
  5. Resolución Exenta N° 1.395 de 21.11.2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
  6. Informe técnico F-21 N° 292 y N° 293 de 12.12.2008.
  7. Complemento Informe Fiscalización N° 295/F-31 de 15.12.2008.

MAT.: Comunica resultado de recepción de obras a Servicio Público de Transmisión de Datos, en la X Región.

SANTIAGO, **12 DIC. 2008**

A : REPRESENTANTE LEGAL TELMEX SERVICIOS EMPRESARIALES S. A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante notas señaladas en ANT. 1), y 2), su representada solicitó la recepción de las obras e instalaciones de Radioenlace en la banda de 5,8 GHz, estaciones VSAT y estaciones VSAT/Metro WiFi que proveen conectividad a Internet a 9 escuelas Rurales correspondientes al proyecto técnico aprobado por Decreto Supremo de ANT 3) y modificado posteriormente por Resoluciones Exentas de ANT. 4) y 5), del Servicio Público de Transmisión de Datos, ubicadas en el archipiélago de Chiloé, X Región de Los Lagos.
2. Para tal efecto, entre los días 27 de Noviembre y 06 de Diciembre del año 2008, según así dan cuenta los informes citados en ANT. 6) y 7), se efectuaron las recepciones de las obras e instalaciones, constatando que:
  - 2.1 El radioenlace BTS-LOC-220 – BTS-CLR10-029 en la comuna de Quellón, cumple con la frecuencia y potencia autorizada por ANT. 4).

- 2.2 Existe conectividad, mediante punto de red instalado, en las siguientes escuelas rurales exigibles:

N°	RBD	COMUNA	LOCALIDAD	NOMBRE ESCUELA
39	8124	Quemchi	Morro Lobos	ESCUELA RURAL "CAUCAHUE"
41	8120	Quemchi	Quinterquén	ESCUELA RURAL "QUINTERQUEN"
37	8142	Quemchi	Mechuque	ESCUELA RURAL "BORDEMAR"
33	8136	Quemchi	Añihue	ESCUELA RURAL "ARCHIPIELAGO"
36	8138	Quemchi	Voigue	ESCUELA RURAL "VOIGUE"
34	8139	Quemchi	Cheniaio	ESCUELA RURAL "CHENIAO"
38	8133	Quemchi	Metahue	ESCUELA RURAL "LINDA VISTA"
31	8134	Quemchi	Coneb	ESCUELA RURAL "CONEB"
35	8135	Quemchi	Tac	ESCUELA RURAL "TAC"
21	8287	Quellón	Auchac	ESCUELA RURAL "AUCHAC"
04	8209	Chonchi	Alcaldeo de Rauco	ESCUELA RURAL "ALCALDEO DE RAUCO"

- 2.3 Existe cobertura de señal en las siguientes postas rurales exigibles:

N°	ID	COMUNA	LOCALIDAD
10	43P2	Quemchi	Morro Lobos
11	43P3	Quemchi	Quinterquén
14	43P7	Quemchi	Mechuque

- 2.4 Existe cobertura de señal en las siguientes localidades:

N°	COMUNA	LOCALIDAD
260	Quemchi	QUELER
254	Quemchi	QUINTERQUEN
249	Quemchi	MECHUQUE
259	Quemchi	AÑIHUE
267	Quemchi	ISLA QUILQUE
268	Quemchi	ISLA PELLEULLE
262	Quemchi	CHENIAO
261	Quemchi	SAN JOSE

- 2.5 Se encuentran instaladas y operativas las siguientes estaciones satelitales:

N°	RBD	COMUNA	LOCALIDAD	NOMBRE ESCUELA
SWF-ESC-037	8142	Quemchi	Mechuque	ESCUELA RURAL "BORDEMAR"
SWF-ESC-033	8136	Quemchi	Añihue	ESCUELA RURAL "ARCHIPIELAGO"
SAT-ESC-038	8133	Quemchi	Metahue	ESCUELA RURAL "LINDA VISTA"
SAT-ESC-031	8134	Quemchi	Coneb	ESCUELA RURAL "CONEB"

2.6 No se verificó cobertura de señal por ser una localidad sin acceso:

Nº	COMUNA	LOCALIDAD
269	Quemchi	ISLA AMANCAY

3. En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24º A, de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, esta Subsecretaría de Estado ha resuelto:

3.1 Autorizar la instalación y operación del Radioenlace BTS-LOC-220 – BTS-CLR10-029 de la comuna de Quellón.

3.2 Autorizar las instalaciones de recepción satelital correspondientes a las escuelas de Mechuque, Añihue, Metahue y Coneb.

3.3 Autorizar las instalaciones de punto de red que permiten la conectividad de las escuelas en las siguientes localidades: Morro Lobos, Quinterquén, Voigue, Cheniao y Tac en la comuna de Quemchi, escuela Auchac de la comuna de Quellón y la escuela Alcaldeo de Rauco de la comuna de Chonchi.

3.4 Rechazar las estaciones satelitales SAT-ESC-035 de la localidad de Tac y SAT-ESC-036 de la localidad de Voigue por no estar operativas y se deberá solicitar la modificación de la concesión, en el sentido de eliminar dichas estaciones bases, toda vez que las escuelas están cubiertas con señal WiMax.

3.5 Se observa las coberturas de señal para la localidad de Isla Amancay por ser un islote inaccesible por lo que se deberá solicitar la modificación de la concesión, en el sentido de eliminar dicha estación base.

Radioenlace y estaciones satelitales correspondientes al proyecto técnico aprobado por Decreto Supremo N° 118 de 27.03.2008 y modificaciones posteriores.

4. Asimismo, de acuerdo al artículo 27º, de la Ley General de Telecomunicaciones, esta Subsecretaría de Estado autoriza a su representada para efectuar cobros por el suministro de servicios al público usuario.

5. Se debe tener presente que, en caso de ser rechazada la solicitud de modificación de la concesión, por resolución firme y ejecutoriada, la concesionaria deberá dejar sin efecto todo lo hecho en virtud de esta autorización provisoria, sin derecho a indemnización o pago alguno.

Saluda atentamente a Ud.,



**PABLO BELLO ARELLANO**  
Subsecretario de Telecomunicaciones



MCG/OCD/JL-P

DISTRIBUCIÓN:

- Telmex Servicios Empresariales S. A.: Avda. Rinconada El Salto N° 202, Huechuraba, R.M.
- SEREMITT X Región.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Centro de Documentación Subtel.
- Oficina de Partes.